



SELLO QVARTO VEINTEMA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETEC  
CIENTOS Y DOZE

que se sigue y se contra... las de las ordenanzas de la...  
Iniegan la posesion antigua que aponie el dho D<sup>n</sup> Fernando  
y Concluyen, Suplicando a la S<sup>ta</sup> no se permita la continuaz  
de dha obra... acordado, no se  
continue en dha fabrica; y que se Resoluerse, estamaten a serite  
gratmente a todo lo can<sup>do</sup> Res. para el primer Cavildo herid<sup>o</sup>  
y que traigan las ordenanzas que ablan en esta razon; y que el  
mem<sup>o</sup> de los hered<sup>os</sup> de Ayaz de Churra tenga con expresion de los  
nombres de los que lo dan y firmados de ellos; y que el p<sup>te</sup> s, adbierto  
al S<sup>no</sup> de aqueos que no se introduzca otra bez a dar permiso para fabrica  
nuevas sin tener prim<sup>o</sup> lizenzia de la Ciudad  
Diosem, de D<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Bitorino Rodriguez de Aron y D<sup>n</sup> Fernando Cano  
de D<sup>n</sup> de Inquedien haner entendido por medio de los maiores domes  
de la M<sup>te</sup> Cofradia de Maria Santissima del Rosario, como esta  
Ciudad les a concedido liz<sup>a</sup> para una corridad de toros, en celebridad,  
del nazim, del Ser<sup>mo</sup> S<sup>no</sup> Infante; y deseando los referidos en an  
festar la devozion que santenidos y renenatan Santa Ymasen  
y el obsequio a esta Ciudad quanto zelaron, culto, y renen conferido  
con dho maiores domes el referido cofradia quanto el tubiere de su parte  
en lo que toca de la plaza de Mercado donde renen sus Casas, proze  
diendo el permiso de la S<sup>ta</sup>, en una alta y p<sup>da</sup> considerazion lo  
ponen; y sperando sera de su gratitud esta demostrazion y que la conze  
der a permiso para que se a se fenten = Del S<sup>no</sup> D<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Batorino  
ferro, manifeste a la S<sup>ta</sup>, el cargo con que los dhos D<sup>n</sup> Bitorino, lo  
driguez y D<sup>n</sup> Fernando Cano han procedido en el eyunto munidipno  
de la atencion de la Ciudad, y que en Interuado en dha plaza  
de Mercado se p<sup>da</sup> intervenir en dha razon, queriendose apro  
piar y anir la on frontaz de las Casas de la S<sup>ta</sup>, haviendo lo  
sido y con se; y que el presente s, manifeste a los dhos  
D<sup>n</sup> Bitorino Rodriguez y D<sup>n</sup> Fernando Cano la gratitud con que  
queda de su ga<sup>o</sup> y devota demostrazion mun<sup>o</sup> Correyon  
diente a las notorias obliqaziones que elerante, y que lo tendra mun<sup>o</sup> prest  
ento de tiempo; y que lo quemura al interesado que se p<sup>da</sup> entrar  
en dha razon, los s. En su. D<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Batorino ferro y D<sup>n</sup> Diego zarzosa lex.

os  
vez. El Mercado  
fructos y otros

Ciego a la herrera  
de los vanos de la  
cantarilla =

escriten lo que leuan entendido  
de los vanos de la herrera, de la cantarilla, adbe can<sup>do</sup> para lo resolver en vista de la m<sup>te</sup> dada

